

PROVIDENCIA, 20-MAR 2014

EX.Nº 623 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 118 y 124 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Oficio N°1.482 de fecha 14 de Febrero de 2014, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención (S).-

2.- El Informe N° 192 de fecha 6 de Marzo de 2014, de la Directora Jurídica.-

DECRETO:

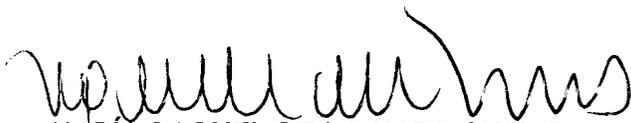
1.- Instrúyase una Investigación Sumaria para verificar la existencia de los hechos a que se refiere el Oficio N°1.482 de fecha 14 de Febrero de 2014, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención (S) y determinar las responsabilidades administrativas que correspondan.-

2.- Designase funcionario investigador a don JOSÉ ALEJANDRO OYARZO ORTIZ, [REDACTED], a contrata asimilado al Grado 12° de la Planta de Técnicos de este Municipio, quien dispondrá del plazo de 5 días para instruir la Investigación Sumaria.-

3.- Encomiéndase a la Dirección Jurídica la supervigilancia de la correcta y oportuna tramitación del presente proceso administrativo.-

4.- Corresponderá a la Dirección Jurídica notificar el presente Decreto al funcionario investigador.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


XSA/MRMQ/IMYJ/damg

Distribución:

- Sr. José Oyarzo Ortiz
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personas
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 790.7